



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

RESOLUCION N° 4935-8
PUERTO MONTT, 02 de Junio 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ordenanza Municipal y sus modificaciones; el texto refundido por el DFL N° 1, sobre notificaciones de resoluciones alcaldicias publicada en el diario oficial N° 32.033, con fecha 28 de Noviembre de 1984;

TENIENDO PRESENTE:

- a. Decreto exento de adjudicación N° 2.830 de fecha 26 de Marzo del 2009 que adjudica la Licitación Publica N° E-10/2009 **"CONSERVACION Y MANTENCION LICEO ANDRES BELLO PUERTO MONTT"**.
- b. Acta de Entrega de Terreno de fecha 27 de Abril 2009.
- c. Ord. N° 656 de fecha 26 de Mayo 2009 que cita la comisión de Recepción Provisoria.
- d. Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de Mayo 2009.
- e. Boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato
 - Boleta de Garantía N° 0070637 por un monto de \$853.080.- correspondiente al 5% del monto de la obra.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 27 de Mayo del 2009 de la Obra **"CONSERVACION Y MANTENCION LICEO ANDRES BELLO PUERTO MONTT"**, adjudicada al contratista Sr. Mauricio Barrientos Díaz mediante Decreto Exento de Adjudicación N° 2.830 de fecha 26 de Marzo 2009.

2.- SOLICITESE, la Boleta de Garantía correspondiente al 3% del monto de contrato, para caucionar la buena ejecución de la obra

3.- DEVUELVASE, las siguientes boletas de garantías que

Boleta de Garantía N° 0070637 por un monto de \$853.080.- correspondiente al 5% del monto de la obra.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ANTONIETA SOLÉ FERRER
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MASF/IGR/paa